

## SEGUNDO EJERCICIO

### NORMAS GENERALES

1. El tiempo de resolución del ejercicio por parte de los aspirantes es de **dos horas y media para el sistema de acceso libre, y dos horas para promoción interna.**
2. Encima de la mesa solo debe estar el DNI u otros documentos identificativos, **en lugar visible**, el cuestionario, la hoja de respuestas, las hojas de borrador que facilita el Tribunal y una botella de agua siempre y cuando esta sea transparente y no presente etiqueta.
3. El resto de pertenencias deben permanecer en el suelo en el lugar que indique el Tribunal o sus colaboradores.
4. Se deberá contestar el cuestionario con bolígrafo **azul o negro.**
5. No está permitida la consulta de documentación de cualquier tipo ni la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes, etc.), salvo calculadora no programable. Los dispositivos electrónicos de uso particular deberán permanecer **apagados** comprobando que no tienen alarmas activas.
6. No estará permitido el uso de dispositivos auditivos de cualquier tipo (tapones, etc.), exceptuando aquellos aspirantes que presenten un justificante médico.
7. Si algún aspirante tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado de al menos un miembro del Tribunal o colaborador. Estas salidas no darán derecho a prórrogas en el tiempo máximo para la resolución del ejercicio.
8. La vulneración de cualquiera de estas normas conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.
9. El Segundo Ejercicio consistirá en elegir dos de los tres supuestos prácticos propuestos por el tribunal y contestar por escrito el cuestionario de tipo test de cada uno de los supuestos elegidos. Para cada supuesto práctico se planteará un cuestionario con 14 preguntas y 2 preguntas adicionales de reserva para el sistema de acceso Libre, y 10 preguntas y 2 preguntas adicional de reserva para el sistema de Promoción Interna.
10. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y presentarán cinco posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las respuestas incorrectas o las preguntas no contestadas no penalizan.
11. La calificación máxima de este ejercicio será de 50 puntos, debiendo contestar correctamente, al menos, la mitad de las preguntas de cada uno de los supuestos elegidos. La calificación total de este ejercicio, cumplido el criterio anterior, será la suma de las obtenidas en cada uno de los dos supuestos.
12. Este ejercicio se realizará el mismo día que el primero y sólo será valorado para aquellos aspirantes que hayan superado el primero
13. Una vez comenzado el ejercicio no será posible abandonar el aula de examen durante los primeros 30 minutos ni cuando resten 15 minutos para su conclusión. En el caso de que el aspirante abandone la prueba antes de su finalización, tras entregar el ejercicio completo y las hojas de borrador, únicamente podrá llevarse la copia de sus respuestas.

Finalizada la prueba, el Tribunal recogerá la hoja de respuestas, y el papel usado como borrador. En este momento, el aspirante podrá llevarse la copia de sus respuestas y el cuestionario de examen. De manera voluntaria los aspirantes podrán quedarse al descabezado y ensobrado de copias y cabeceras.

14. Durante la realización del ejercicio el Tribunal o los colaboradores no harán ninguna aclaración respecto a las dudas que pudieran surgir relativas al contenido del cuestionario.
15. Tras la finalización del Segundo Ejercicio, el Tribunal procederá, en el plazo máximo de 3 días hábiles a la publicación del cuestionario y la plantilla provisional de corrección del mismo, para que puedan formularse las alegaciones oportunas. A la vista de las alegaciones recibidas el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla de corrección definitiva.

El presidente del tribunal  
(firmado electrónicamente)

La secretaria del tribunal  
(firmado electrónicamente)